

### CAPITULO TERCERO

#### EL *FACTUM TRANSCENDENTALE* Y PRIMERAS NOCIONES

Dedicamos este tercer capítulo a exponer el concepto del que llamamos *factum transcendente*, y los más elementales conceptos zubirianos implicados en dicho *factum*. Notamos que el concepto de *factum transcendente* no es formalmente zubiriano. Responde a nuestra actitud razonadora que antes apuntábamos. Nos va a servir de hilo conductor para desarrollar y entrelazar los conceptos zubirianos que dan cuerpo a la metafísica realista de Zubiri, tema de este trabajo.

Lo llamamos *factum transcendente* y no talitativo transcendente, como alguien autorizadamente nos sugería, porque, aunque Zubiri llega a lo transcendente a través de lo tal, en nuestro raciocinio sobre el último fundamento de sus conceptos nos interesa dicho fundamento precisamente en cuanto transcendente, es decir, como algo, en cierto modo, genérico de cualquier filosofía, y no específico de la zubiriana. Pretendemos también resaltar el contraste entre el *factum* zubiriano y el nuestro propio, que hemos de explicar en la tercera parte de este estudio "Ensayo de una fundamentación metafísica factual". Y a nuestro *factum* lo llamamos simplemente transcendente, que es lo que directa y propiamente es.

Párrafo 11

ALGUNOS RASGOS GENERALES DEL ESTILO DE ZUBIRI

Antes de emprender la exposición de nuestro estudio razonado, conviene explicar unos cuantos rasgos del estilo filosófico de Zubiri que muestran la atención que presta desde el primer momento al problema de la realidad, y la pretensión que tiene de asentarse cuanto antes en ella y de asentar también en ella con él al lector. Entre esos rasgos estudiamos su modo general de expresarse y el concepto de momento.

**Estilo filosófico de Zubiri: desarrollo sintético desde la realidad.**

Zubiri, como tendremos ocasión de ampliar más adelante<sup>1</sup>, no considera al concepto mental medio apto para aprehender la realidad en su trascendentalidad. Encuentra a ésta trabada en todos sus niveles, incluso el de la individualidad, por implicaciones, que no son fielmente aprehendidas por el puro mecanismo conceptual abstracto. Por eso, a pesar de su espíritu hondamente escolástico, no filosofa formalmente al modo conceptual escolástico; sino que pretende constantemente construir y desarrollar sus ideas directamente desde la realidad, de tal forma que el lector sea capaz de encontrarse en cada momento directamente asentado en ella y gozando, mientras contempla cada uno de sus momentos, de la contemplación simultánea y sintética de todos los demás. Es, pues, un lenguaje concorde con la trascendentalidad realista, que defiende Zubiri.

Es un lenguaje de pretensiones audaces que necesita constantemente de la buena voluntad del lector para "hacerse cargo" de lo que el autor quiere en cada momento decir. Y requiere en el autor un esfuerzo, también constante, para no diluir en conceptos demasiado formalizados la originalidad virginal de su pensamiento.

Por todo esto se ve Zubiri obligado a servirse de la lengua más que servirla, y fundamenta su expresión en un sistema de conceptos de nuevo cuño que pretenden encajar directamente en la delicadísima estructura de la realidad incluso individuada, respetando además sus trabazones internas. Zubiri, más que explicar las cosas al lector, lo que pretende es converger con él en la realidad en sí.

Cooperan a ello incluso los recursos gráficos de énfasis: corchetes, comillas, bastardilla, guiones, etc.<sup>2</sup>. Simples preposiciones o conjunciones entre corchetes, "hacia", "en", "de", "por", "y", pueden ser objeto de un análisis filosófico: con la particularidad de que Zubiri lo encuentra más

---

<sup>1</sup> Epígrafe: "Segundo corolario. Descalificación de la vía del concepto", en el Capítulo III, § 4º. Cfr. también Epígrafe: "La realidad como base de afincamiento de la inteligencia. Repercusión en la conceptualización", en el Capítulo VI, § 1º

<sup>2</sup> Considérese, por ejemplo, la siguiente frase: "la actualidad no es un estar «presente», sino un «estar» presente". *Inteligencia sentiente*

contactado con la realidad que el que resultaría de emplear, en vez de esas partículas, los correspondientes conceptos abstractos, como podían ser los de dirección, inhesión, pertenencia, etc.

**El concepto zubiriano de “momento”.**

Es un concepto que Zubiri emplea abundantemente. Por eso es pertinente aquí precisar, en cuanto se pueda, qué entiende por él. Nunca lo define. Se limita a usarlo, dando por supuesto que es expresivo de por sí. Trataremos, pues, de analizar su contenido.

*Momentum* es un término latino derivado, al parecer, del verbo *moveo*, *movimentum*. Se emplea en latín para designar algún movimiento parcial y de poca duración. Se aplica en concreto muy comúnmente a la medida del tiempo, y designa un lapso corto, aunque de duración imprecisa. Significa también peso, y traslaticiamente valor o importancia. En cualquiera de sus acepciones, y también en la temporal (la única que persiste en español), se trata de magnitudes sentidas más como cualitativas que como cuantitativas, y que gozan de una fuerte unidad y trabazón interna. El momento es en ellas algo unitario y dotado de un sentido que es a la vez propio y derivado del todo al cual pertenece. De suyo el término no dice más que esto. No concreta si es una parte, un elemento, un aspecto, una cualidad o una propiedad. Ni tampoco si el todo a que se refiere es precisamente una esencia.

Por eso es un concepto cómodo para una filosofía que, como la de Zubiri, no coloca directamente esos conceptos en su base transcendental. Como cualquier análisis filosófico se encuentra pronto abocado a distinguir aspectos y partes, le conviene al autor de él disponer, para designarlos, de un utensilio de expresión que no prejuzgue ni suponga ningún esquema metafísico previo, y que no concrete necesariamente el modo de pertenencia o derivación de los aspectos o partes al todo. Tal es el término y concepto de “momento”. Es pues un término generalísimo que puede designar un aspecto, una parte, una cualidad o una propiedad. Lo único que requiere es que sea algo directa e internamente entroncado en un determinado “todo” y que adquiera de ese “todo” su sentido<sup>3</sup>.

Y hay que confesar que el uso filosófico del término “momento” resulta cómodo y expresivo. Porque es vocablo que, en su acepción propia, participa de la simplicidad del flujo temporal, y es por lo tanto indiferenciado. Llamando momento a determinada particularidad de una cosa, resulta ésta como reducida a una dimensión lineal, lo cual favorece su acometida intelectual. Se marginan problemas de precisión y determinación, que siempre se está a tiempo de afrontar, y pueden estorbar enojosamente en una primera aproximación<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> No nos parece, pues, del todo acertada la interpretación que da Félix ALLUNTIS al concepto zubiriano de *momento*. Si no interpretamos mal su mente, supone que Zubiri elige este término, en lugar, quizás, del *aspecto*, porque prefiere positivamente una metafísica de la realidad contra una metafísica conceptiva, que descalifica. Dice así el P. Alluntis: "En las cosas, como lo hemos observado ya al hablar de realidad y tal realidad, Zubiri distingue constantemente momentos, que son concretos, reales, «físicos». Es lo que yo llamo la «momentología» de Zubiri. ¿Son estos momentos realmente distintos -no digo separados- entre sí? Supongo que sí; como son reales, serán también realmente distintos; de lo contrario, sólo habría un elemento básico real, que por su riqueza, requeriría diversos conceptos, meramente mentales, para expresar su contenido." ALLUNTIS, F. "El hombre y Dios, de Xavier Zubiri". *Muga*. Nº 47. Octubre 1.985

<sup>4</sup> Antonio FERRAZ aclara de esta manera el término «momento»: "Las preferencias de Zubiri apuntan a «nota» y «momento». «Parte» y «elemento» no son usados como sinónimos literarios de aquellos otros términos, y

ABORDAJE FENOMENOLOGICO DE LA APREHENSION PRIMORDIAL  
COMO *FACTUM TRANSCENDENTALE*

**El problema del “*factum transcendente*”.**

Zubiri, como hemos visto en el capítulo precedente, tiene un peculiar concepto de realidad que podría situarse entre el del realismo ingenuo y el del idealismo kantiano. Pero no se trata de un esfuerzo por colocarse en la cómoda posición del medio entre dos extremos, sino de afrontar fenomenológicamente el hecho fundamental de nuestro contacto con las cosas. Se trata de un hecho; no de un supuesto conceptivo. Para determinar su concepto de realidad no parte Zubiri de la inteligencia como facultad de la psique o alma humana, y del mundo exterior como un complejo de cosas provistas de determinadas cualidades. Tal planteo supondría un esquema conceptivo complejo y estructurado. Supondría la existencia de un alma dotada de determinadas facultades cuyo modo de pertenencia a esa alma habría que concretar. Y supondría así mismo tener solucionado el problema de la exterioridad del mundo, su carácter simple o complejo y el modo cómo le están adheridas las cualidades sensibles.

Todo esto aleja la atención del problema que, sobre todo después de Kant, es considerado como el central de la filosofía, principalmente en su momento inicial, el momento de poner los fundamentos. Este problema es el de la determinación y aclaración del que podemos llamar “*factum transcendente*”. Preferimos la expresión latina a su correspondiente española “hecho transcendental”, porque nos parece que en latín el sustantivo “*factum*” queda más despojado de la diversidad de sentidos que adquiere en su uso ordinario el término “hecho”, y reducido a su más filosófico esquema de simple dato que se ofrece inmediatamente a la mente sin prejuizar nada de su naturaleza. Más adelante habrá ocasión de concretar más<sup>5</sup>.

Kant ha hecho a la filosofía posterior tomar conciencia de la existencia y fundamentalidad de determinado dato del panorama de nuestro “ver” mental, que ha de ser y es el último punto en el que al fin se resuelve todo nuestro pensar y hasta toda la realidad. Para Kant este dato lo constituían los apriorismos de la sensibilidad, el entendimiento y la razón. Este era para Kant el *factum transcendente*. Para Zubiri lo es la aprehensión primordial de realidad. Se dan, sin embargo, entre el *factum* de Kant y el de Zubiri diferencias notables que más adelante, oportunamente, notaremos<sup>6</sup>.

---

cuando usa «propiedad» aclara que no tiene el significado técnico dado por Aristóteles, sino el más lato del uso vulgar. Todo esto no es por azar o gusto literario. Es la expresión lingüística de la misma idea de realidad que ha forjado Zubiri. Estas otras palabras emparentadas semánticamente con «momento» encierran determinadas representaciones de la realidad a las que se opone Zubiri. En el caso de «propiedad», según Aristóteles, el término se refiere a un tipo de caracteres entitativos diferente de otros tipos, como los genéricos, específicos o individuales. Y todo ello tiene un preciso sentido ontológico”. FERRAZ, A. *Zubiri: el realismo radical*. Cincel, Madrid 1.987

<sup>5</sup> Cfr. Epígrafe “Ni experiencia ni idea, sino *factum*”, en el Capítulo VIII, § 2º

<sup>6</sup> Cfr. Epígrafe “Carácter precisamente *factico del factum transcendente*”, en el Capítulo III, § 3º

### Esbozo de la “aprehensión primordial de realidad”

La aprehensión primordial de realidad es para Zubiri, antes que una capacidad humana, antes que un argumento de que estamos en contacto con la verdad del mundo exterior, una presencia insoslayable de nuestro acontecer vital. La aprehensión primordial de realidad es ese “quedar de suyo” de todo aquello, interior y exterior, sensible o extrasensible, imaginable o inimaginable, que afecta, como quiera que sea, nuestra conciencia. Ya sea un dolor repentino y aparentemente incausado que experimentamos en nuestro interior, ya sea un objeto exterior familiar en nuestra experiencia cotidiana, ya sea una compleja situación social de nuestro ambiente, ya sea una experiencia religiosa de lo divino, previamente a cualquier adjudicación nuestra de estas experiencias a determinadas facultades internas o externas o a determinados niveles de nuestro ser, previamente a cualquier análisis objetivo que podamos hacer de ellas, se nos imponen como cosas que quedan, con respecto a nuestro querer subjetivo, autónomas, independientes, en sí y consigo, de suyo. Es decir, son cosas reales. Y su realidad consiste en esa autonomía, independencia y carácter de “de suyo” que les es absolutamente propio e inseparable. Se trata de una aprehensión primitiva y elemental, que se presenta en la primera impresión que recibimos de las cosas. Es una aprehensión impresiva y primordial.

### La clave fenomenológica y funcionalista del análisis de Zubiri.

Estos tres términos, “aprehensión”, “impresiva”, “primordial” han de ser entendidos con clave fenomenológica<sup>7</sup>.

Zubiri realiza su análisis filosófico a modo fenomenológico. Se pone delante la realidad fáctica<sup>8</sup>, la realidad de hecho del objeto que quiere analizar, reclamando de él que le manifieste lo que Husserl, no Zubiri, llamaría su esencia. Zubiri lo llamaría sin duda su “logos”. Y no admitiría fácilmente que se trata de una manifestación, sino una determinación, o una visión determinante, o reduplicativamente una aprehensión, es decir, una aprehensión de la aprehensión. Reducir la

---

<sup>7</sup> Permítasenos reproducir aquí la concisa y esclarecedora nota de Félix ALLUNTIS: "Zubiri conocía a fondo la fenomenología de Husserl. Escribió su tesina para la licencia en la universidad de Louvain sobre *Le problème de l'objectivité d'après Ed. Husserl: I, La logique pure*; y su tesis doctoral fue *Ensayo de una teoría fenomenológica del juicio*, defendida en la universidad de Madrid. Además, entre 1.928 y 1.931 permaneció en Alemania; el primer año siguió los cursos de Husserl, el segundo los de Heidegger, y el tercero lo pasó en la universidad de Berlín. Con razón se habla de la etapa fenomenológica de Zubiri. Pero la superó y la abandonó como filosofía hacia el año 1.935, aunque siempre la conceptuó válida como un modo de filosofar. Ello no obsta a que la fenomenología, incluso como filosofía, dejara su influencia en el pensamiento de Zubiri. Piénsese en la relación entre conciencia (Husserl), comprensión (Heidegger) y la aprehensión (Zubiri) o también en la relación entre intencionalidad (Husserl), presencia (Heidegger) y actualidad (Zubiri). Cfr. X. Zubiri, 'Fenomenología y metafísica', *Cruz y raya*, 1.935, 7-60; D. Gracia, *Voluntad de verdad*, Edit. Labor, Barcelona. 1.986, pp. 33 ss.; A. Pintor Ramos, 'La fenomenología de X. Zubiri', *Realitas*, III-IV, 3-6." ALLUNTIS, F. "Meditaciones zubirianas. Aprehensión primordial". *Letras de Deusto*. Nº 43, Enero-Abril 1.989

<sup>8</sup> "Zubiri repite constantemente que tanto la aprehensión primordial como el juicio y la razón están anclados en la realidad, que es el modo de ser «en propio», que quiere decir, que pertenece a lo aprehendido, aún antes (prius) de la aprehensión misma. Sólo aceptando esto se evita, según él, la logización del juicio y la conceptización de la razón". ALLUNTIS, F. "Xavier Zubiri". *Muga*. Nº 27, año V

intelección a una visión le parece a Zubiri una ingente simplificación<sup>9</sup>. Pero, aparte de que Zubiri mismo no se suele cuidar de explicarnos a cuál de las fases de la intelección: la sentiente, el logos o la razón, pertenece su propio análisis filosófico, se trata de una cuestión, de momento, accesoria.

Lo que le interesa a Zubiri es sorprender la vida cognoscitiva, o mejor, el vivir cognoscitivo, en su funcionamiento concreto<sup>10</sup>. El funcionamiento es para Zubiri un momento de la realidad que le reclama poderosamente su atención, es el que primero reclama su atención. El funcionamiento es un concepto que encaja, de entrada, bien con su sentido realista y práctico, acrecentado por la atención y respeto incondicionales que le merecen las ciencias positivas actuales: física y biología principalmente<sup>11</sup>.

### **El análisis de Zubiri descubre verbos antes que sustantivos, porque es previo a cualquier estructuración metafísica.**

Y, para Zubiri, en hombres y animales (quizás también en plantas) el vivir cognoscitivo, es decir, el vivir consciente es ante todo un aprehender sensiblemente algo.

Pero no se crea que lo que se pretende con esta afirmación es encasillar la vida cognoscitiva del animal o del hombre en una especie de categoría metafísica previamente concebida, que se podría llamar "aprehensión sensible". Se trata de entender cómo el logos con que espontánea y primitivamente queda determinado ese vivir consciente en su ejercicio es precisa y justamente un aprehender sensiblemente algo o un sentirlo aprehensivamente. Se trata de una determinación lógica que es, en la práctica y aunque Zubiri se resistiera a aceptarlo, una manifestación. Porque precisamente ahí, en el ejercicio concreto y actual del vivir consciente, en su presencia ante la mente que lo contempla, es donde se capta primigeniamente el sentido de la expresión "aprehender sensiblemente". Esta expresión dice todo y solo lo que se manifiesta en ese "vivir", una vez colocado ante la mente.

Por eso, por lo primigenio y elemental de este concepto, es importante formularlo con el verbo antes que con el sustantivo, y emplear el término "vivir" antes que el de "vida", "aprehender" antes que el de "aprehensión". El sustantivo nos remite formalmente a una categoría metafísica que ejercería a modo de causa o facultad<sup>12</sup>. Y en este momento de nuestro análisis, enfrentados

---

<sup>9</sup> Cfr. *Inteligencia y Logos*, pag. 218,9: "Casi todos, por no decir todos, los vocablos referentes a la intelección están tomados del verbo «ver»: expresan la intelección como «visión». Esto es una ingente simplificación: la intelección es intelección en todos los modos de presentación sentiente de lo real, y no sólo en el modo visual". Sin embargo, en el análisis que hace de la verdad real, como más adelante hemos de analizar, encuentra en ella el momento de la «manifestación».

<sup>10</sup> "La conceptualización en Zubiri es tarea consecuente a un obstinado y vigoroso esfuerzo fenomenológico". FERRAZ, A. "Ciencia y realidad". *Zubiri: pensamiento y ciencia*. Fundación Marcelino Botín. Amigos de la Cultura Científica, Santander 1.983

<sup>11</sup> Cfr. sobre el *funcionamiento*, Epígrafe "La producción como funcionalidad", en el Capítulo VI, § 5º

<sup>12</sup> "Una facultad se descubre en sus actos. Por tanto es al modo mismo de inteligir y de sentir, y no a la facultades, a lo que hay que atender básicamente. Dicho en otros términos, mi estudio va a recaer sobre los actos de inteligir y de sentir en tanto que actos (*kath'énérgeian*), y no en tanto que facultades (*katà dynamin*).

con el que hemos llamado "*factum transcendente*", estamos colocados en un terreno previo, con mucho, a cualquier estructuración metafísica. Estamos muy lejos de saber qué es causa o que es facultad. Porque estas categorías, como todas las demás que se pueden concebir, son posteriores, no anteriores, al "*factum transcendente*". Es verdad que Zubiri no suele mostrar este escrúpulo, y emplea en sus análisis el sustantivo en vez del verbo. Pero lo hace por pura libertad de lenguaje. No se puede deducir de ahí que pretende apoyarse en ningún tipo de metafísica previa.

### **Impresión, alteridad y nota.**

La aprehensión sensible (usemos también nosotros la misma libertad que Zubiri) es ante todo una *impresión*. "La aprehensión sensible consiste formalmente en ser aprehensión *impresiva*"<sup>13</sup>. Es un impacto que realiza determinada modificación en el animal. Tiene cierto carácter elemental y originario. La impresión no es todavía imagen, concepto, sentimiento o tendencia. La impresión es justamente la primera afección ejercida sobre el equilibrio vital y experimentada por él, por la cual éste queda modificado.

Inmediatamente unido con este carácter de impresión y tan originario como él, la aprehensión sensible muestra otro carácter o momento, esencial para la comprensión del *factum transcendente*: el momento de alteridad. La impresión es afección, pero "no es mera afección, no es mero páthos del sentiente"<sup>14</sup>. En la impresión se presenta al viviente un otro. Importa recalcar los elementos de la alteridad. Formalmente "alteridad" dice "otro"; pero un "otro" que se hace "presente", y en cuanto se hace presente, se actualiza. Y se hace presente en la impresión. De tal forma que en la "impresión", lo "otro" se hace "presente" al viviente y se actualiza en él.

Gracias a la alteridad, gracias a esta presencia de lo otro en la impresión, eso "otro" se convierte en una nota. La nota resulta, pues, así un concepto primitivo y elemental, inmediatamente insertable en el *factum transcendente*. La nota no es, pues, una cualidad. La cualidad, de nuevo, supone una estructura metafísica que la coloca bastante lejos de ese *factum*. La nota es lo otro que, en cuanto presente al viviente en la impresión, se convierte para él en *gnoto*, es decir, justamente "no ignoto", siendo lo ignoto lo no presente, no actualizado<sup>15</sup>.

---

Los actos no se consideran entonces como actos de una facultad, sino como actos en y por sí mismos. En todo este libro me referiré, pues, a la «intelección» misma, y no a la facultad de inteligir, esto es, a la inteligencia. Si a veces hablo de «inteligencia», la expresión no significa una facultad sino el carácter abstracto de la intelección misma. No se trata, pues, de una metafísica de la inteligencia, sino de la estructura interna del acto de inteligir". *Inteligencia sentiente*

<sup>13</sup> *Inteligencia sentiente*

<sup>14</sup> *Inteligencia sentiente*

<sup>15</sup> *Inteligencia sentiente*

### **Autonomía de la aprehensión primordial.**

Pero, a pesar de estar la nota presente al sentiente y actualizada en él, no se identifica con él perdiendo su independencia. La nota, muy en el sentiente, es *independiente* de él, es autónoma. Esta conjunción del “en” con la “independencia” la formula Zubiri con el verbo “quedar”. La nota “queda” en la impresión. El verbo “quedar” posee un fuerte carácter de “permanencia en sí mismo” de aquello que queda, carácter que conserva todavía, heredado de su origen etimológico: el verbo latino *quiesco* 'descansar'. Aquel que descansa, está, en cierto sentido, *en* sí mismo, para recuperarse a sí mismo. Así, este “permanecer *en* sí mismo”, combinado con el otro “en”, el “en” de “quedar *en* el sentiente”, constituyen el recurso lingüístico de Zubiri para formular, en toda su primitividad trascendental y sin especial compromiso metafísico, lo más nuclear de sus conceptos de impresión sensible, alteridad y nota; un núcleo que, como ya se vislumbra, contiene en germen el concepto zubiriano de realidad y la correspondiente solución al problema de la transcendencia del conocimiento humano.

### **Fuerza de imposición.**

Impresión y alteridad quedan vigorizados por la fuerza de imposición. La nota que, gracias a la aprehensión impresiva, queda en el sentiente como otra, no es algo que meramente se descubre como otro mediante un proceso cognoscitivo provocado instintiva o voluntariamente, sino que tan inmediatamente como es aprehendida, se *impone* al sentiente, y se impone con fuerza. No hay alternativa posible que divida las notas aprehendidas en “otras” y “no-otras”, en autónomas y no autónomas. Necesariamente son “otras”, autónomas e impresivas. Se imponen como tales. La alternativa está solamente en la mayor o menor fuerza con que se imponen.

Este carácter impositivo resulta sello de autenticidad para el *factum transcendente*. Gracias a ese sello se puede tomar como última la aprehensión impresiva de realidad. Si ésta no se impusiera, si hubiera lugar a la alternativa antes apuntada, la ultimidad estaría en el proceso de selección de dicha alternativa.

### **Resumen y corolario del párrafo.**

Hemos pretendido, pues, en este párrafo un primer abordaje de la aprehensión primordial zubiriana como *factum transcendente*, analizando sus caracteres fenomenológicos y mostrando, o mejor, adumbrando a la vez la mutua implicación de ellos. Los caracteres de aprehensión, impresión, nota, alteridad, autonomía y fuerza de imposición se comportan de tal manera que cada

uno de ellos está adjetivado por todos los demás. Y es precisamente a la luz de esta adjetivación como se adquiere idea propia de aquél. Además esta mutua implicación está informada y motivada por el específico carácter que podemos llamar verbal o factual (en contraposición al sustantivo) que atribuye Zubiri a la aprehensión primordial de realidad. Resplandecen así desde el principio dos notas muy propias de la filosofía de Zubiri: la interimplicación y la factualidad funcional.

SISTEMATISMO DEL *FACTUM TRANSCENDENTALE*

**Formalidad y formalización.**

La nota que se impone al sentiente lo hace con una forma propia de autonomía. Esa nota está ciertamente dotada de un contenido: es un color o un sonido. Pero hay en la nota otro factor más importante que el contenido: es el "modo de autonomía". El modo de autonomía de una nota está en función del "modo de habérselas" el viviente ante las cosas que le afectan. Colocados como estamos en la funcionalidad del vivir, el "modo de habérselas" del viviente es de importancia decisiva. El vivir concreto se da necesariamente con un modo determinado y a ese modo corresponde otro modo de quedar las cosas autónomas en el sentiente. Este modo es la formalidad. Que en el caso del puro animal se agota genéricamente en ser un estímulo. Pero en el caso del hombre es la formalidad de realidad. En el caso del animal, dentro de la genérica categoría de estímulo se pueden dar y se dan variaciones. Hay animales para los cuales la presa no adquiere autonomía y fuerza de imposición hasta que se mueve. El movimiento pertenece pues en ellos a la formalidad estímúlica.

Zubiri conecta el concepto de formalidad con el de formalización. *Formalización* es un término con sufijo de acción; indica la acción de formalizar. Lo cual significa que Zubiri contempla la formalidad como efecto de una formalización, de tal manera que ambos conceptos se complementan mutuamente. Define la formalización como "la modulación de la formalidad"<sup>16</sup>. Y, aunque no lo aclara expresamente, utiliza en esta definición un genitivo que es a la vez objetivo y subjetivo. Es una actividad que recae sobre la formalidad modulándola, dándole "modo": el modo, en la fenomenología eminentemente actuosa de Zubiri, tiene, como ya apuntábamos, una importancia decisiva. Y la formalización es a la vez el modo que adquiere la formalidad gracias a esa modulación.

La formalidad zubiriana es pues, de alguna manera, ella y su historia. Aquí la historia es la historia biológica, incluyendo en ella la evolución de las especies<sup>17</sup>. Zubiri nos presenta para su filosofía una base dotada de la trascendental garantía de la fundamentalidad y de la factualidad; pero ni siquiera en este estadio del *factum transcendente* se reduce a las meras ideas. Ha de introducir ya en ellas una parcela de realidad viva. Y aquí en concreto, la realidad viva se extiende hasta la historia biológica del hombre tal cual, en líneas generales, la presenta la teoría de la evolución. La formalidad humana de realidad es el término de la evolución de la formalidad estímúlica del puro animal<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> *Inteligencia sentiente*

<sup>17</sup> "La formalidad se basa últimamente en factores genéticos. Si el hombre aprehende las cosas de un modo determinado, distinto del modo como las aprehende el puro animal, ello se debe al peculiar tipo de cerebro que posee. 'La formalización es una estructura rigurosamente anatómico fisiológica' IS, 46, 96, 70-73, etc." ALLUNTIS, F. "Meditaciones zubirianas. Aprehensión primordial". *Letras de Deusto*. Nº 43, Enero-Abril 1.989

<sup>18</sup> Este aspecto evolutivo de la formalización puede ser estudiado en el tema de la individualización progresiva y evolutiva de la substantividad, en *Sobre la esencia*, pags. 171, 172. Cfr. también en este estudio Capítulo VI,

**El factum transcendente de Zubiri es la aprehensión primordial de realidad.**

No perdamos el hilo del pensamiento. Tratamos de explicar que la filosofía de Zubiri está toda ella informada por el *factum transcendente* de la aprehensión primordial de realidad. Y habíamos emprendido un análisis, que pretendemos tenga también rango de fenomenológico, de dicha aprehensión. El análisis pretende abrir vías de integración de la filosofía de Zubiri en su *factum transcendente*. Y nos descubría en esa aprehensión su carácter de impresión, de alteridad, autonomía impositiva con respecto al sentiente y simultáneamente de inhesión en él. Y ya en el presente párrafo, nos deteníamos por fin en el concepto de formalidad y formalización; notando siempre que se trata de rasgos elementales y primordiales, apoyados directamente en el análisis fenomenológico de la aprehensión misma captada en vivo, y no en estructuras conceptivas previas al análisis. Nos deteníamos en el concepto de formalidad y formalización porque lo considerados especialmente fundamental. Sigamos adelante.

Para la inteligencia humana la formalidad propia es la de realidad. Inteligir es aprehender primordialmente realidad. Y este es el *factum transcendente* de la filosofía de Zubiri: el inteligir como aprehender primordialmente realidad<sup>19</sup>. O empleando, como mero recurso expresivo sin connotación metafísica, sustantivos abstractos en vez del verbo, la inteligencia como la aprehensión primordial de realidad.

**Carácter precisamente fáctico del factum transcendente.**

Es oportuno notar aquí que el *factum transcendente* es precisamente eso, un *factum*, no un principio teórico. Es este un factor que diferencia llamativamente la filosofía de Zubiri de las filosofías que podemos llamar conceptuales, como el aristotelismo o el platonismo y afines. El filósofo más cercano a Zubiri en este sentido es, como ya indicábamos al principio, Kant. Nos recuerda Ignacio Ellacuría la constante presencia de Kant sobre la mesa de Zubiri.

---

especialmente los párrafos 3º y 5º. Puede también leerse FERRAZ, A. *Zubiri: el realismo radical*. Editorial Cincel, Madrid 1987

<sup>19</sup> "El hecho radical, el fulcro en el que se apoya todo el sistema es la aprehensión impresiva de realidad" FERRAZ, A. *Zubiri: el realismo radical*. "El carácter de realidad es en lo que últimamente está el hombre. La ultimidad de la realidad concierne, naturalmente, tanto a las cosas con las que está el hombre como a él mismo, pues también él es real; es la ultimidad del ser absoluto de la persona, que se configura en la ultimidad de la realidad, en la realidad como ultimidad". Ibid..

"El hombre no tiene que salirse de sí para encontrar la realidad. El hombre está en la realidad y la realidad está en el hombre en ese preciso sentido de estarle dada en y a su inteligencia. Hay una conjunción inmediata e insoluble entre realidad e inteligencia. Esa constatación radical es la base que hace posible una investigación de lo real". Ibid.

"Husserl se mueve siempre en un plano conciential. Por eso, toda su filosofía tiene un solo tema: «conciencia y ser», y un solo problema: el saber absoluto es una «visión». Pero conciencia y ser se fundan en intelección y realidad. Intelección y realidad son los hechos radicales y básicos. Su unidad intrínseca no es la correlación intencional expresada en la preposición «de». No se trata de conciencia «de» ser, ni del acto de intelección «de» la realidad sino de mera «actualización» de la realidad «en» la intelección, y de la actualización de la intelección «en» la realidad. La unidad intrínseca es «actualización». La actualización es en efecto actualidad numéricamente idéntica de inteligencia y realidad. Y sólo en actualización diferencial cobra esta actualización el carácter de exigencia de la realidad, de evidencia". *Inteligencia y logos*

"Kant es uno de los autores más presentes en el pensamiento de Zubiri y su acompañante cotidiano cuando escribía su trilogía sobre el inteligir humano. Pocos autores le merecían tanta consideración, de modo que el realismo de Zubiri ha de ser considerado ciertamente como post-kantiano, como un intento de superación de la crítica kantiana y un intento de superación positiva y no de olvido dogmático"<sup>20</sup>.

Pero incluso de Kant se diferencia Zubiri. Porque para Kant su sistema de formas y categorías a priori son ciertamente su factor transcendental, pero más se acercan al terreno del concepto que al del *factum*. Mientras que para Zubiri su *factum transcendente* es el hecho insoslayable de presencia urgente e imponente de la aprehensión primordial de realidad, o mejor quizás, de la realidad primordialmente aprehendida (llamémosle provisionalmente así para notar mejor el centro de gravedad del *factum*). Se trata eminentemente de un hecho, de un *factum*.

Por eso no nos parece del todo acertado el mismo Ignacio Ellacuría cuando fundamenta la novedad de la filosofía de Zubiri en que sus principios son también nuevos con respecto a los de los demás sistemas.

"El acuerdo (entre las distintas ideas de filosofía) estriba en que la filosofía, de un modo y otro, se pregunta por la principialidad. Intenta encontrar el punto de vista que le permita explicar la realidad -tomado aquí el término indeterminadamente- en su totalidad y ultimidad.

El desacuerdo es debido a que cada filósofo entiende de distinta manera el modo de esa principialidad; entiende también de forma diversa a qué atribuir concretamente la principialidad... Habrá, por tanto, nueva idea de la filosofía cuando se encuentre un nuevo 'principio' desde el que explicar filosóficamente la realidad, y cuando se muestre cómo esa realidad queda explicada desde aquel principio. Pero esta novedad está en función de como se interprete el acceso primario y fundamental a la realidad con que cuenta el hombre. La nueva idea de la filosofía dependerá de cómo se entienda el principio, que será el "objeto" de la filosofía"<sup>21</sup>.

La filosofía de Zubiri es nueva no sólo porque entiende la principialidad de modo distinto de las demás filosofías, sino porque la principialidad misma tiene un modo muy distinto de las demás principialidades.

---

<sup>20</sup> ELLACURIA, I. *La superación del reduccionismo idealista en Zubiri*. II Congreso mundial vasco. Filosofía, Ética, Religión.

<sup>21</sup> ELLACURIA, I. "La idea de Filosofía en Xavier Zubiri". En *Homenaje a Xavier Zubiri*

**La formalidad de realidad supera irreductiblemente a la formalidad estímúlica.**

A la aprehensión de realidad se le aplican las mismas características que a la aprehensión del estímulo. Es decir, es impresiva, dotada de alteridad, independiente y autónoma con respecto al inteligente, enriquecida con pluralidad de notas y formalizada. Pero su autonomía supera substancialmente a la de las notas meramente estímúlicas. Estas últimas no son, para el puro animal, propiamente “cosas”; son solamente “signos” de respuesta, suscitan y especifican la respuesta, y forman con ella un bloque compacto. Una vez realizada la respuesta, pierden su significado, dejan de “existir” para el animal. La formalidad meramente estímúlica tiene, pues, una autonomía muy relativa.

La formalidad de realidad, sin embargo, es un “de suyo” que logra desvincular totalmente la nota aprehendida del que la entiende primordialmente. De tal manera que, aún concluída la respuesta, persiste en sí misma, “en propio”<sup>22</sup>.

Este tipo de autonomía supera substancialmente la autonomía meramente estímúlica. Se rompe todo vínculo de dependencia entre lo aprehendido y el aprehensor. Si el estímulo “quedaba” en sí mismo después de haber “quedado” en el sentiente y porque “quedaba” en él, la realidad, contrariamente, “queda” en el aprehensor inteligente después de y porque ha “quedado” ya en sí misma. La formalidad de realidad supera, pues, irreductiblemente a la formalidad estímúlica. Y correspondientemente la formalización que modula a la formalidad de realidad está también colocada a inalcanzable distancia de la que modula a la formalidad estímúlica. Esta superación irreductible la expresa Zubiri con el concepto de “hiperformalización”. El animal humano está hiperformalizado. Ha desbordado el cauce normal por el que fluía la corriente formalizadora puramente animal<sup>23</sup>.

**El concepto zubiriano de “forma”.**

Formalidad y formalización tienen evidentemente relación con el concepto de “forma”. El cual es, consecuentemente, también primitivo, como los dos anteriores. En la teoría aristotélica la forma substancial es un producto de la naturaleza, de la *physis*, el cual sobreviene a la materia prima para formar la substancia completa. Zubiri no filosofa expresamente sobre su propio

---

<sup>22</sup> "La arrealidad consiste formalmente en no envolver este momento del «de suyo», sino, a lo sumo, el momento de independencia. Independencia no es sino mera extra-animidad. La realidad, en cambio, es la cosa como algo «de suyo». *Sobre la esencia*

<sup>23</sup> "Ciertamente la inteligencia está condicionada desde el punto de vista biológico y evolutivo en el sentido de que sería imposible sin el surgimiento biológico de un cerebro «hiperformalizado» como es el humano; pero la actividad inteligente no es el mero resultado de una complejidad progresiva a partir de la sensibilidad animal, sino algo radicalmente nuevo que significa un salto a una dimensión inexplicable desde la sensibilidad, aunque nos imaginásemos ésta complicada hasta el infinito". PINTOR, A. *Génesis y formación de la Filosofía de Zubiri*. Universidad Pontificia, Salamanca 1.983

concepto de forma. Lo emplea sin embargo abundantísimamente. El adverbio “formalmente” se ofrece frecuentemente a los ojos del lector matizando, o mejor todavía “talificando”, muchas afirmaciones. Con un oportuno “formalmente” Zubiri remite al lector a la concreta y propia talidad de lo que está analizando.

Racionalizando su pensamiento podemos decir que la “forma” zubiriana es el concreto modo de configuración como se presenta el estímulo o la realidad en cuanto puras formalidades, en cuanto meros tipos de autonomía de las notas aprehendidas impresiva y primordialmente. Trataremos de explicarnos.

Cualquiera de las dos aprehensiones primordiales, lo mismo la estímulo que la de realidad, provoca un complejo proceso biológico y cognoscitivo. En el puro animal se da una modificación del tono y equilibrio vital y una respuesta; y en el hombre es el inicio del proceso del logos y la razón. Pero anteriormente a todo proceso, anteriormente a la pérdida del equilibrio vital o al momento en que se da nombre, siquiera mental, a la cosa aprehendida, el estímulo o la realidad se presentan y se imponen con una configuración determinada: no son genéricamente estímulo o realidad; son necesariamente “tal” estímulo y “tal” realidad. Y puesto que se ha adoptado el concepto de “formalidad” para designar estímulo y realidad en cuanto aprehendidos primordialmente, procede conceptuar como “forma” esa “talidad” concreta con que se aprehenden y nos imponen su autonomía.

### **¿Es adecuado el concepto de “forma”?**

Nos podíamos preguntar si los conceptos de “formalidad” y “forma” se adecúan propiamente a las realidades que quieren conceptuar, al estímulo o a la realidad en cuanto modos primordiales de autonomía. En términos zubirianos, nos podíamos preguntar si son su “logos” propio. Pero como se trata de dar logos y nombre a realidades primordiales, la pregunta no tiene propiamente respuesta. La atribución de logos, el acertar con el nombre de una cosa, supone en principio que ese nombre pertenece a un concepto que, con respecto a la cosa que se quiere nombrar, es necesariamente anterior. Y las cosas a las que aquí tenemos que dar nombre no tienen, por definición, otras anteriores a ellas: ellas son las primeras y primordiales. Así que es precisamente de ellas de donde toma nombre la forma y la formalidad.

No obstante, sí que podemos encontrar una cierta congruencia en los términos escogidos. Porque no hay duda de que esa inseparable talidad con que se presenta el estímulo o la realidad en la aprehensión primordial impresiva, evoca el concepto de forma como el más apropiado de los que componen el léxico ordinario de una persona culta, y más teniendo en cuenta el carácter profundo y como constitutivo que dicho concepto tiene desde sus orígenes griegos.

Se trata de un concepto sumamente intuitivo y de aplicación universal en nuestra experiencia. Es la misma evocación que le indujo a Aristóteles a aplicar el mismo término (el correspondiente griego *μορφή* equivale) a su concepto de forma substancial, bien que refiriéndose a una fundamentalidad filosófica concebida y estructurada de muy diversa manera que la de Zubiri.

Hay que confesar, sin embargo, que no hubiera sido ilegítimo escoger otro término. Por ejemplo, el de "figura". Aunque resintiéndose por llevar un significado más externo que el de forma<sup>24</sup>, todavía, tratándose, como ya hemos notado, de realidades primitivas que no reciben su sentido del término con que se las designe, sino que se lo dan, queda en la libertad del filósofo el ponerles el nombre que crea más conveniente.

No obstante, si resulta defendible la tesis de que el lenguaje se corresponde en primer lugar (no únicamente) con un fondo de intuiciones metafísicas propias del entendimiento humano y, consecuentemente, comunes, salvo condicionamientos, obscurecimientos, etc., a toda la humanidad, resultaría que, de ser cierta la concepción del *factum transcendente* de Zubiri, habría que reivindicar para el concepto y el término de "forma" la categoría de término propio y único posible. Pero quede justo planteado el problema.

### **Transcendentalidad de la formalidad con respecto a la talidad de la forma.**

Más difícil es encontrar la congruencia del término y concepto de "formalidad". Se trata de un término abstracto que, por vigor de la pura gramática, significa aquella propiedad que le hace a la forma ser forma. Es decir, es algo que, con respecto a la forma, es más radical y transcendental. Lo mismo que la virtud es causa (despójese el término aquí de toda pretensión metafísica para reducirlo a un mero útil gramatical) del virtuoso en cuanto virtuoso, o la blancura lo es de lo blanco, así también la "formalidad" lo es de la "forma". Y en cuanto causa es anterior a la forma.

Zubiri concibe como formalidad aquello que constituye el carácter general y a la vez inmediato de todo aquello que es aprehendido en la aprehensión primordial, bien sea estímulo, bien sea de realidad. Es decir, al estímulo y a la realidad, en cuanto aprehendidos en la aprehensión primordial e impuestos a ella con su propia y diferente autonomía, les llama formalidades. Por eso las formalidades se comportan como algo transcendental con respecto a la talidad concreta o forma con que se imponen al aprehensor. Y en cuanto que lo transcendental es anterior y en cierto sentido causa de lo "tal", el término y concepto de "formalidad", anterior y causa genéricos e inmediatos "realidad" y "estímulo".

### **Analogía entre la formalidad escotista y la zubiriana.**

"Formalidad", además, es un término de claras resonancias escotistas. Recuérdese que dicha escuela aplica el nombre de formalidad a los grados metafísicos, es decir, a "los predicados varios superiores e inferiores que convienen a las cosas dentro de la línea del propio predicamento; son los géneros y las especies y las diferencias, específicas o individuales"<sup>25</sup>. Ahora

---

<sup>24</sup> "Esta distinción (entre figura y forma) corresponde a la que hay entre la figura externa y la figura interna de un objeto" FERRATER MORA, J. *Diccionario de filosofía*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires. Reimpresión de la 5ª edición, 1.969. Tomo I, pag. 716, col. 2ª, s.v. «forma».

<sup>25</sup> ITURRIOZ, I. *Metaphysica generalis*. En *Philosophiae Scholasticae Summa*. B.A.C. Madrid 1.957. Tomo I, tratado IV, nº 231.

bien, la formalidad para dicha escuela filosófica, aunque no es una *res*, es una *realitas*, una realidad, que es concebible sin otra formalidad y distinta de ella "ante opus intellectus", antes de cualquier operación mental<sup>26</sup>. Es congruente, por lo tanto, emplear el mismo término para designar un concepto zubiriano que también es "realidad", bien que su contenido conceptual no se adecúe perfectamente con el de la realidad o formalidad escotista.

Se acerca a él en cuanto que este último se refiere a realidades últimas, a los grados metafísicos, que pretenden aclarar la última estructura metafísica de las cosas. También se acerca en cuanto que ambas formalidades están de alguna manera y simultáneamente dentro y fuera de la mente: las formalidades escotistas guardan entre sí una distinción manifestable únicamente por conceptos mentales, pero que sin embargo es anterior a la operación de la mente; y la zubiriana formalidad de realidad queda "en" la mente, pero como un *prius* con respecto a ella.

Pero se diferencian las formalidades de estos dos filósofos en el que podemos llamar el supuesto metafísico en que cada una de ellas encaja. Para Escoto sus formalidades se acoplan a una estructura metafísica, tenida como última, que sigue fielmente el árbol de Porfirio; el cual, a su vez, es un desglose del concepto transcendental de ens. Mientras que para Zubiri la formalidad de realidad ella misma es en sí misma la ultimidad transcendental.

### **El *factum transcendente* es un sistema.**

Sin embargo el concepto de "formalidad", al estar estructurado sobre el de forma, participa de la precariedad y relativismo de este último, y parece que resulta así menos apto para designar la ultimidad transcendental, que no se puede concebir sino como algo definitivo y absoluto. La forma, en efecto, lo ha de ser de algo; con el cual "algo", por lo tanto, guarda relación y dependencia. Y aunque la "formalidad" es, como hemos visto, anterior y transcendental con respecto a la forma, es un concepto que no deja de estar afectado por la relatividad y dependencia del concepto de "forma". Más absoluto y sólido se presenta, por ejemplo, el concepto de "substancia".

Zubiri, no obstante, ha preferido el concepto de formalidad sin duda porque forma sistema con los de forma y formalización. Y el *factum transcendente* para él no es un hecho aislado, sino un sistema de hechos o datos. En ese *factum* entran, con igual inmediatez, la realidad extramental, la mente misma e incluso la historia biológica de esa mente. Y cada uno de esos factores influye sobre los demás informándolos, es decir, dándoles de alguna manera forma. La historia biológica realiza la formalización, que recae sobre la autonomía del dato aprehendido dándole forma de estímulo o realidad y constituyendo la formalidad. Y ésta a su vez informa a la aprehensión, bien sea estimúlica, bien sea inteligente, quedando a la vez (y de diversa manera, según antes hemos analizado) en sí misma y en ellas, y constituyéndolas. Se da, pues, como se ve, un delicado juego de "informaciones", apoyado, en último término, no en una última substancialidad que sustente

---

<sup>26</sup> Ibid. nº 227.

todas esas formas, sino directamente en sí mismas, o mejor, en el sistema que forman.

Pero tampoco se piense que el último apoyo de ese juego de “informaciones” son las cosas que componen el sistema, es decir, la cosa, la mente y la biología. Estas tres entidades o son sustancias o nos remiten a su vez a determinadas sustancias. Y así estas sustancias serían, por lo tanto anteriores al sistema; con lo cual ya no sería éste la ultimidad transcendental, sino que lo serían las cosas o sustancias que lo forman. Lo específicamente zubiriano es que esa ultimidad, el *factum transcendental*, lo constituye directamente el sistema de “informaciones” de que hablamos, un sistema apoyado últimamente en sí mismo.

La realidad está constituida por la pura presencia impositiva de la alteridad autónoma aprehendida en propio en la aprehensión primordial. De tal manera que cada uno de los momentos o factores que componen la realidad está necesariamente mirando a un “otro”. Si es “presencia”, lo es ante algo que sea otro con respecto a ella. Y lo mismo se diga del momento de imposición, del de alteridad, del de autonomía y del de aprehensión. Y eso “otro” no es propiamente alguna facultad mental o algún espíritu o persona humana. Es justamente la misma aprehensión primordial, el preciso acto de aprehender primordialmente algo. A él y sólo a él mira el *factum transcendental*. Si mirara más allá de sí mismo, perdería el carácter de inmediatez que necesariamente ha de tener.

Y en este “mirar” de la realidad a la aprehensión está radicalmente el carácter de “forma” que para Zubiri tiene la realidad: una forma que, en cuanto realidad, tomada genérica y transcendentalmente, tomada en cuanto modalidad que afecta a todo aquello que se presenta e impone a la aprehensión humana, es, más que forma, “formalidad”; y en cuanto dotada de una necesaria talidad, es justo “forma”.

Y por otra parte, la formalidad es, de alguna manera, resultado de una “formalización”, es decir, es el término final de un proceso biológico de modulación, que procede, de alguna manera también, del “modo de habérselas” del aprehensor; y además, mediante la aprehensión primordial impresiva el aprehensor traslada su estancia, por así decirlo, a la realidad aprehendida, de tal manera que no sólo queda en nosotros lo aprehendido, sino nosotros en lo aprehendido. Todo lo cual muestra que la influencia “informadora” se realiza en ambos sentidos: de la cosa al aprehensor y del aprehensor a la cosa. Y resulta así el *factum transcendental* un puro sistema apoyado en sí mismo, sin necesidad de un apoyo previo en los factores que lo forman; los cuales, en la concepción normal de cualquier sistema, deberían ser anteriores a él<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Este carácter sistemático del *factum transcendental* es lo que, en definitiva, nos parece que queda asentado en la filosofía de Zubiri, a pesar de la afirmación subrayada y frecuente de la prioridad de la realidad con respecto a la inteligencia. "El momento de realidad se presenta en la intelección no sólo como *independiente* del acto intelectual, sino como *anterior* a él... A la realidad le es indiferente tener o no tener verdad". *Sobre la esencia* pag. 381.

Pero junto a afirmaciones de este tipo se leen también otras que atenúan y especifican esa prioridad. "Qué se entiende por realidad no es algo tan obvio e inmediato como pudiera parecer, sino que *se apoya inevitablemente sobre la manera primaria y fundamental de presentársenos* las cosas al enfrentarnos intelectivamente con ellas". *Ibid.* pag. 389.

"Realidad no es, pues, independencia objetiva ni es tampoco existencia. Mucho menos aún es algo que esté allende lo sentido. Ciertamente hay infinitas cosas allende lo sentido, pero estamos llevados a admitirlas, estamos llevados a ellas, por intelección sentiente de lo que es aprehendido «de suyo». Sus notas son por

**Resumen: características de la aprehensión primordial como *factum transcendental*.  
Concepto de "función".**

Pero, antes de seguir adelante, resumamos un poco esta nuestra racionalización de los conceptos fundamentales de Zubiri. Hemos tratado de mostrar, realizando nuestro propio análisis fenomenológico sobre el que hace el mismo Zubiri, que entre el conjunto de sus conceptos básicos es necesario poner en primer lugar el de la aprehensión primordial de realidad. Esta aprehensión constituye el *factum transcendental* de la filosofía de Zubiri, es decir, la ultimidad filosófica, patente por sí misma, que contiene en germen todos los demás conceptos y su justificación. Hemos analizado los momentos de dicha aprehensión y hemos encontrado:

- 11 que contiene todos los caracteres necesarios para poder ser denominada *factum transcendental*: patencia, ultimidad, universalidad y carácter impositivo;
- 21 que es la raíz de la transcendentalidad y la talidad de las cosas;
- 31 que está apoyada en el concepto de forma, con sus derivados, formalidad y formalización; y
- 41 que constituye un sistema cuyos elementos no son anteriores a él mismo, es decir, constituyen un sistema apoyado en sí mismo.

Como el juego de interrelaciones o de informaciones no se apoya en un previo concepto de ente o de substancia, una categoría normal en la filosofía tradicional, como es la de causa, queda inhabilitada para formular dicho juego. Y se presenta como concepto básico el de función y funcionamiento. Ya hemos aludido antes a ellos y al uso preferencial que hace de ellos Zubiri. Ahora entendemos mejor que son conceptos que, como el de momento, no se refieren a ningún esquema metafísico previo. Indican simplemente y de una manera que podemos calificar como plenamente descomprometida, el comportamiento y el juego de influencias que, tan inmediatamente como el mismo *factum transcendental*, se presentan a la mente identificadas con él<sup>28</sup>.

---

esto reales, pero esto no significa que sean reales «fuera» de la percepción". *El hombre y Dios*, pags. 38-9.

Y tajantemente Ignacio Ellacuría: "El carácter de realidad depende de la inteligencia." ELLACURIA, I. "La idea de Filosofía en X.Z." *Homenaje a Xavier Zubiri* I, p.483.

Y, por fin, con fórmula feliz matiza López Quintás: "Lo decisivo es, pues, 'implantarnos en el seno mismo de las cosas' así entendidas, pues ello nos permite asistir de raíz al despliegue interno de todas sus notas, y, en lugar de ver en ellas 'muchas notas unidas', adivinar, por el contrario, una 'unidad diversificante'. He aquí, a mi entender, el punto crucial del *realismo genético-estructural* zubiriano, en el que resalta la dialéctica de realidad y conocimiento, *realidad en proceso de autodespliegue constitutivo y conocimiento por vía de implantación realista en el seno del ámbito abierto por tal despliegue*. Si las cosas son, de por sí, *ámbitos de realidad*, el contacto humano con las mismas es, más que un choque empírico, una forma muy elevada de *presencia*". LOPEZ QUINTAS, A. *Filosofía española contemporánea*. BAC. Madrid 1.970, pags. 200-1.

<sup>28</sup> Volvemos a tratar de la *funcionalidad* en el epígrafe "La producción como funcionalidad", en el Capítulo VI, § 5º, p. 267.

CONCEPTOS IMPLICADOS EN EL FACTUM TRANSCENDENTALE  
Y COROLARIOS DEDUCIDOS DE EL

**Concepto de “actualidad”. Su diferencia del de “actividad”.**

La aprehensión impresiva de realidad es, pues, el *factum transcendente* de la filosofía de Zubiri. Ese *factum* establece un binomio “inteligencia-realidad”, o por mejor decir “aprehensión-realidad”, que es propiamente un sistema: porque no se trata de una mera yuxtaposición de dos elementos, sino de una mutua información constituyente. Gracias a esa mutua información la realidad aprehendida y su contenido quedan “actualizados” en la facultad aprehensora. El quedar actualizados es el que en terminología escolástica podíamos llamar “efecto formal de la actualización”. Valga la fórmula como simple recurso expresivo. Y “la “actualización” es en efecto actualidad numéricamente idéntica de inteligencia y realidad” (IL. 238)

He aquí un concepto fundamental de la filosofía de Zubiri. Como en todos ellos, para entender su significado básico, debemos acogernos a la referencia fundamental del *factum transcendente*, y encajar en ella el significado normal del término y el uso práctico que de él hace Zubiri. Actualidad no es propiamente actividad: ni en el sentido aristotélico, ni en el de Leibnitz. Es decir, ni es un accidente que adviene a la substancia de la cosa aprehendida como un acto de sus potencias activas, ni es una *vis* que constituye la substancia misma de esa cosa. Cualquiera de las dos interpretaciones convierte al concepto de actividad en un concepto derivado del de substancia. Con lo cual la actualidad, en cuanto identificada con la actividad, entroncaría en último término en el concepto de ente y en la estructura metafísica de él derivada. Y Zubiri, como hemos visto, rehuye el fundamentar su filosofía en ningún tipo de estructura metafísica conceptiva, previa a su *factum transcendente*<sup>29</sup>.

También supondría una fundamentación previa a la del *factum transcendente* un concepto de “actualidad” que lo identificara con el escolástico medieval de *actualitas*; que “es el carácter de lo real como *acto*” (IS. 137). Es decir, “la plenitud de la realidad de algo” (ibid.):

---

<sup>29</sup> “Podría pensarse, ante todo, que lo que aquí entendemos por «hacer» fuera una actividad primaria, es decir, que la unidad esencial, en tanto que primaria, sería «unificante», en el sentido factitivo del vocablo. En tal caso, «ser» sería actividad y «sido» sería el precipitado de dicha actividad. Claro está, quienes así piensan no toman actividad en el sentido de las categorías aristotélicas; porque para Aristóteles la actividad y la acción son accidentes, y aquí nos referimos a la realidad que Aristóteles llama substancia (dejemos, una vez más, de lado en este instante la distinción entre substancia y sustantividad). Pues bien, tanto para algunos antiguos neoplatónicos como muchos siglos después para Leibnitz, la substancia sería, en sí misma, una especie de actividad substancial. Estos antiguos neoplatónicos entendieron así la *ενεργεια* aristotélica, y el propio Leibnitz llama a la *εντεδεια* como acto sustancial, *vis*. No sería una actividad que «tiene» la substancia por medio de sus potencias activas, sino una actividad en que «consiste» la substancia misma *qua* substancia; la substancia sería activa por sí misma. Pero la unidad esencial no puede ser actividad, ni las notas son resultados «sidos» de ella. Que haya o no realidades sustanciales que sean activas por sí mismas y no por medio de potencias necesitadas de activación extrínseca, es cuestión que atañe a la diversidad de tipos esenciales que pueden existir; pero no es algo que atañe a la esencia misma en cuanto tal. Porque sea o no activo por sí mismo el acto sustancial, la esencia estaría no en su momento formalmente dinámico, sino en su momento actualizante. La unidad no es «unificante»; es actual, pero no es activa, por tanto es meramente un «momento», el momento de actualidad; como momento es un acto que está reposando sobre sí mismo y que por estarlo es la actualización del «ser esencial» de las notas. «Sido» no es ser resultado de una actividad, sino ser actualizado”. *Sobre la esencia*, pag. 339.

poseer en existencia “actualmente” todo aquello que por su esencia y potencia le corresponde a un ente. A esto dice Zubiri que más bien habría que llamar “actuidad”<sup>30</sup>.

Veamos qué da de sí el concepto de “actualidad” tratando de despojarlo de toda referencia sistemática previa.

“Actualidad” es ante todo una presencia. Cuando de algo se dice que tiene actualidad, se quiere significar con ello que constituye una presencia en la vida social o en la realidad física. Y, tratándose de la vida social, es además una presencia que reclama ineludiblemente una respuesta. Es decir, es una presencia que ha llegado a un grado de urgencia tal que el mero no darle respuesta es ya una respuesta llena de significado. Aquello que tiene actualidad se constituye, por lo tanto, en base necesaria de la vida y deja de ser un acontecimiento que meramente le sobreviene. No es solamente algo que se nos instala en la vida, sino también algo en lo que la vida, de alguna manera, ha de instalarse. Y ha de instalarse con cierto carácter de estancia. Nuestro movernos en la actualidad supone un “estar” en ella, que posibilita, cohesiona y da sentido a ese movimiento<sup>31</sup>.

Y, acoplándonos ya más al pensamiento de Zubiri, se trata además de un “estar” nosotros en lo actual que es consecuencia del “estar” de lo actual en nosotros. Lo que tiene actualidad está presente desde sí mismo a aquello ante lo que la tiene. Un trozo de cera sumergido en agua fría continúa seco. Pero la sequedad es ya una actualidad que está desde sí misma presente al agua por el mero hecho de estar la cera sumergida en ella (Cfr. IS. 139).

Como se ve la actualidad, según su significado común, no llega a ser actividad, ni actuidad. Es algo de alguna manera previo a ellas.

### **Nota sobre el contraste positivo-negativo como rasgo último y más simple del concepto de actualidad.**

Apuntando ahora al rasgo más esencial del concepto de actualidad, se nos presenta éste apoyado en último término en un contraste bipolar positivo-negativo. La sequedad de la cera

---

<sup>30</sup> *Inteligencia sentiente*, pag. 137.

Aclara la diferencia entre *actuidad* y *actualidad* este otro texto: "Actividad es por tanto accionar; es algo en orden a esa acción que es la única que tiene el «acto», acto en el doble sentido de ser «lo acto» y de ser su pleno contenido formal (Es actividad el estar mirando de un lado a otro o estar en agitación motora, y estar viendo o estar en movimiento no son actividad, son simplemente acciones). A eso es a lo que estrictamente denomino «acto»; por esto llamo a este carácter «actuidad». Actuidad no es lo mismo que actualidad. Actuidad llamo yo al carácter de acto, mientras que actualidad consiste, a mi modo de ver, en estar presente lo real desde sí mismo en cuanto real. Inteligir no es formalmente actuidad sino actualización" *Inteligencia y razón*, pag. 29.

<sup>31</sup> "Actualización es el mero 'estar presente'. Bien entendido, que lo que formalmente constituye la actualización no es tanto la 'presencia' cuanto el 'estar', el 'quedar'" Remite a IS. 35 y 137-169. GRACIA, D. "Biología e inteligencia". En *Zubiri: pensamiento y ciencia*. Fundación Marcelino Botín. Amigos de la cultura científica, Santander 1.983, pag. 135.

sumergida en el agua se convierte en actual en cuanto aparece en contraste con la no-sequedad que debía ocupar su lugar. La cera debía estar mojada, pero está seca. Esa misma sequedad deja de ser actual en cuanto deja de haber un “deber ser contrario” con el cual entre en contraste.

Y de la misma manera, cualquier vigencia social (pongamos por caso la televisión) es actual y vigente en cuanto resalta y contrasta sobre un contrario suyo (la no existencia de tal medio de comunicación) cuya vigencia era de esperar y debía, en cierto sentido, ocupar el lugar de la vigencia contraria.

### **Entronque del concepto de “actualidad” en el *factum transcendente*.**

Tratemos ahora de acomodar las notas del concepto de actualidad a los datos que nos ha proporcionado el análisis del *factum transcendente*.

Decíamos que la realidad aprehendida y su contenido quedan actualizados en la facultad aprehensora. Y nos decía Zubiri mismo que la actualización es la actualidad numéricamente idéntica de inteligencia y realidad. Según nuestro análisis esto significa:

11 que la cosa aprehendida se hace desde sí misma presente a la inteligencia,

21 que esa presencia es urgente e ineludible,

31 que, más que cualificar a la inteligencia con una perfección que le sobreviene, la actualidad de la cosa aprehendida se constituye en base en la que se instala la inteligencia misma,

y 41 que esa instalación es un “estarse” la inteligencia en la cosa aprehendida, el cual “estarse” es consecuencia del “estarse” de la cosa aprehendida en la inteligencia.

Pero el análisis del *factum* nos matiza más a fondo el sentido del concepto de actualidad. Porque recuérdese que ese *factum* no es propiamente un conjunto de dos elementos: la inteligencia y la realidad, que, poseyendo previamente una consistencia, se unen para formar un sistema. El *factum transcendente* es directa, elemental y primitivamente un sistema “realidad-inteligencia” o “inteligencia-realidad”. Por eso, más propiamente que “inteligencia” habría que decir “aprehensión inteligente”; para no suponer ningún tipo de estructura “substancia-facultad-acto” que desvirtúe la primitividad y elementalidad del *factum*. Y así resultaba que el concepto de “forma” y “formalidad”, que son conceptos estructuralmente posteriores al del “sujeto” que ha de poseer esas formas, son en Zubiri primitivos y básicos en sí mismos.

Pues bien, la actualización es el convertirse en presencia - presencia urgente, ineludible, básica y estable - el sistema unitario “inteligencia-realidad”. Con lo cual no salimos del terreno de las formalidades. Y se explica que Zubiri, recurra directamente a los términos abstractos “actualidad” y “actualización”, sin pasar por los de “acto” y “potencia”. No necesita estos últimos para explicar los primeros. Ni propiamente necesita tampoco, aunque en parte lo hace (Cfr. SE. 339), contrastar el concepto de actualidad con el de actividad para reclamar de este último luz y perfil para el primero. “Actualidad” y “actualización” se explican por sí mismos, gracias a su entronque en el *factum transcendente*.

**“Lo real” y “la realidad” ante el factum transcendental.**

Este concepto de actualidad nos encamina para entender una distinción fundamental en la filosofía de Zubiri. La que media entre “lo real” y “la realidad”. “Lo real” es la cosa que en cuanto “de suyo” ha “quedado” en la primordial aprehensión inteligente. Y esa misma cosa, “lo real” ratificando en la inteligencia su realidad en cuanto ultimidad transcendental en la que la inteligencia queda estable e ineludiblemente instalada, resulta ser ya “la realidad”. Así “la realidad” no es una magna cosa distinta de “lo real” y en la que esto último estaría recibido. “La realidad” es el “de suyo” en cuanto ultimidad genérica que ratifica en la inteligencia su ineludible ultimidad, su imponente transcendentalidad, para que en ella queden establemente instalados simultáneamente lo real y la inteligencia que lo aprehende.

Llegamos, pues, a los conceptos de “lo real” y “la realidad” partiendo del *factum transcendental* de la aprehensión primordial de realidad. Lo cual significa que ya en él están contenidos dichos conceptos.

**Talidad y transcendentalidad**

“Lo otro”, la concreta nota o conjunto de notas que se nos imponía como “de suyo” en la aprehensión primordial, tenía necesariamente un contenido determinado, una “talidad” determinada. Empleamos, con Zubiri, el término “talidad” porque la sencillez de su estructura resulta apta para significar un concepto que, de momento al menos, quiere estar desvinculado de todo compromiso metafísico. “Talidad” es una abstracción derivada de “tal”. Y “tal” es gramaticalmente un demostrativo, que participa de la primitividad y descompromiso de los demostrativos “este”, “ese” y “aquel”.

“Tal” es, como demostrativo, la simple indigitación o señalamiento de la concreta peculiaridad de una configuración o cualificación determinada percibida en algún objeto. Quien dice “tal” no dice de qué clase de cualidad se trata, y ni siquiera si se trata de una cualidad. Esas son determinaciones posteriores al mero señalamiento. Que es lo único que hace quien dice “tal”: señalar. Señalar es la más primitiva respuesta expresiva al carácter impositivo con que se le presenta “lo otro” como “de suyo” y “talmente de suyo”. “Talidad” es un derivado gramatical de tipo abstracto, que por mi parte calificaría de bárbaro, si no fuera porque, con Zubiri, nos estamos apoyando precisamente en las experiencias más primitivas y más previas a toda cultura.

“Lo otro”, pues, se presenta en la aprehensión primordial dotado de una “talidad” determinada. Pero se presenta también instalado en el “de suyo”, instalado en “la realidad”, y trascendiendo, por esta instalación, cualquier peculiaridad talitativa para acceder a un plano único, genérico y último, un plano que, por eso, es transcendental. Es el plano cuyas características acabamos de analizar. Y constituye, en contraposición con la “talidad”, la “transcendentalidad” de las cosas. De tal manera que quedan así establecidos dos órdenes distintos, el de la talidad y el de la transcendentalidad.

**Se esboza de nuevo la cuestión del lenguaje filosófico.**

Hablando de los conceptos de “actualidad” y “actualización” (de ellos ha derivado la acometida en el concepto de “transcendentalidad”), surge de nuevo la cuestión. “Actualidad” y “actualización” son términos que, por su significado común en el lenguaje ordinario, resultan elegibles para designar determinados conceptos fundamentales zubirianos? ¿O bien el significado filosófico con que los emplea Zubiri es precisamente el que directamente y *per se* ellos tienen? Y más a fondo. El lenguaje filosófico en general ¿es siempre fruto de un esfuerzo de acomodación que cada filósofo o sistema filosófico hace con respecto a sus propios esquemas fundamentales, o más bien hay que pensar que se da en la mente humana un esquema filosófico fundamentalmente único y normalmente latente, al cual apuntan *directamente* los términos de ese lenguaje? Pero quede de momento la pregunta sin respuesta.

**Corolarios del factum transcendente. Primero: El análisis filosófico es para Zubiri un actuar más que un ver.**

La aprehensión primordial de realidad trae, pues, consigo la actualización de la realidad en la inteligencia, es decir, la actualidad numéricamente idéntica de inteligencia y realidad. Esa actualidad consiste en una instalación estable e inmediata en el sistema primordial “inteligencia-realidad”. Y como ese sistema es el *factum transcendente*, como ese sistema es la ultimidad transcendental, la inteligencia humana resulta, ya en los primordios de su actuar, estar instalada en la ultimidad transcendental, en el fondo de la realidad, sencillamente en “la realidad”. Y un “estar instalada” que es una presencia. Con lo cual la inteligencia en su reflexión filosófica (y en todas las demás manifestaciones de su actividad) no tiene más que actuar esa instalación para hacer sus análisis. Y así esa su actuación será algo más que un simple ver.

El ver supone una duplicidad “visión-objeto”. Y la inteligencia, actuando su instalación en el *factum transcendente*, más que ver algo distinto de ella misma, se “queda” en su misma realidad, que es también la realidad de las cosas aprehendidas y, a su través, “la” realidad

*simpliciter*. Por eso, el análisis filosófico es para Zubiri un actuar, más que un ver<sup>32</sup>.

Más aún, aunque no recordamos que Zubiri lo afirme expresamente, hay que pensar que, según su mente, el actuar humano radical es precisamente este “quedarse” la inteligencia en la realidad. Se trata del *factum transcendente*, es decir, la ultimidad radical del ser y del conocer. Y si la actuación humana tiene alguna raíz, esta no puede estar más allá de quedarse en la ultimidad transcendental y actuarla. Y de hecho en “Sobre el hombre”, explica la actuación y comportamiento humanos, partiendo de su radicación en el “estar” del hombre en la realidad. No es el momento de desarrollar el tema. Valgan justo las siguientes frases:

"La aprehensión de intelección sentiente, la volición tendente, el sentimiento afectante, no son sino tres momentos de una acción única: la acción de comportarse con las cosas como reales" (SH. 72)

"La volición tiene un especial momento de realidad; aquello que la voluntad quiere es siempre y sólo un modo de estar en la realidad, es decir, un modo mío de ser real en la realidad" (SH. 479).

"Como he dicho -y repetido hasta la saciedad- el hombre como animal personal no hace en toda su actividad vital sino una sola cosa: constituir rasgo a rasgo el ser de su realidad sustantiva" (SH. 480).

El carácter actuario de la inteligencia, a que nos estamos refiriendo en el presente epígrafe, está bien analizado por Ignacio Ellacuría, aunque él no remite, claro está, al *factum transcendente*, que es racionalización nuestra:

¿Qué es la actualización? La actualización es la remisión física de la inteligencia a la realidad como un *prius* a su presentación por fuerza misma de la realidad. La realidad ya de por sí actualizada como real, fuerza desde sí misma a la inteligencia a actualizarse conforme a ella, quedándose en ella, anteriormente a toda idea y representación. La actualización intelectual se da en la inteligencia, pero el acto que se actualiza en la inteligencia, que primariamente es el acto de la nuda realidad de la cosa, es acto y actualización de la cosa, por el que la cosa no sólo es real, sino que está realizándose como real y está actualizándose en el inteligir. Este acto de realizarse como real, es la actualización misma, que, por lo tanto, está inicial y radicalmente, esto es principalmente, en la cosa real<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> Cfr. el siguiente texto de Zubiri: "Intelección y realidad son los hechos radicales y básicos. Su unidad intrínseca no es la correlación intencional expresada en la preposición «de». No se trata de conciencia «del» ser, ni del acto de intelección «de» la realidad, sino de la mera «actualización» de la realidad «en» la intelección, y de la actualización de la intelección «en» la realidad. La unidad intrínseca es «actualización»". *Inteligencia y Logos*, pag. 238.

<sup>33</sup> ELLACURIA, I. "La idea de Filosofía en Xavier Zubiri", *Homenaje a Xavier Zubiri*, Moneda y Crédito, Madrid 1.970, vol. I, p. 488.

**Segundo corolario: Descalificación de la vía del concepto.**

Y esta es una de las causas de la descalificación zubiriana de la vía del concepto como apta para la filosofía. Como dice Fernando Montero Moliner, "lo que inquieta es que, poniendo fuera de juego toda definición, parece que propone una aprehensión de la esencia sin pasar por ninguna forma de determinación conceptual, semántica o representativa que decidiera cómo fijamos su presencia"<sup>34</sup>. El concepto, para Zubiri, es posterior a la aprehensión primordial de realidad y a la instalación en ella de la inteligencia. Y tomando el concepto como vía fundamental para el filosofar, se niega esta posterioridad y se convierte en anterioridad.

"Ir del individuo a la especie, de la talidad a la trascendentalidad, de la cosa real a la respectividad, de la realidad al ser, de la cosa-real a la cosa-sentido, será procedimiento que necesita justificación, pero no es un mimetismo cientificista. La justificación de esta marcha, como la marcha de la realidad, es la metafísica que Zubiri ha realizado en SE, que representa un esfuerzo por llegar a la realidad primariamente *sin el rodeo, no ya del juicio o de la definición, sino aun del concepto mismo*<sup>35</sup>.

**Tercer corolario: Solución radical al problema crítico.**

Esta instalación en el *factum transcendente* resulta también la solución radical del llamado problema crítico, es decir, la cuestión de la validez de nuestras facultades cognoscitivas. Para Zubiri no tiene sentido cuestionarse si nuestras facultades cognoscitivas llegan o no a la realidad tal cual es en sí. El *factum transcendente* implica ya inmediatamente algo más que la garantía de poder llegar; implica la instalación misma estable y primordial en la realidad. No hay ningún viaje que hacer. Ya estamos desde el principio en el término del viaje. "No hay error posible en lo aprehendido primordialmente en cuanto tal"<sup>36</sup>.

Antonio Férraz participa de esta misma idea:

---

<sup>34</sup> MONTERO, F. "Esencia y respectividad según Xavier Zubiri". *Realitas* I, p.441.

<sup>35</sup> ELLACURIA, I. "La idea de Filosofía en Xavier Zubiri". *Homenaje a Xavier Zubiri* I, pag. 479. Confirman la idea otros textos.

"(El momento de realidad) es la apertura de lo real. La apertura no es un carácter conceptual. No se trata de que el concepto de realidad se aplique a muchas cosas reales, sino de que la realidad es un momento físicamente abierto en sí mismo". *El hombre y Dios*, pag. 23.

"La conceptualización de la esencia - entendida como la expresión conceptual de lo que son las cosas - provoca los más diversos y nefastos procesos de evasión de la realidad". LOPEZ QUINTAS, A. *Filosofía española contemporánea*. BAC. Madrid 1.970, pag. 213.

"«La» realidad no es, como sabemos, una magna cosa aparte de las cosas. Es un momento de las cosas, es su momento transcendental. Pero ese momento no es algo intencional, algo que se agota en ser término de un concepto. Es un momento físico de las cosas que se aprehende impresivamente en la intelección". FERRAZ, A. *Zubiri: el realismo radical*. Editorial Cincel, Madrid 1.987, pag. 212.

<sup>36</sup> *Inteligencia y Logos*, pag. 258. Contrástese, sin embargo, epígrafe "Urgencia y factualidad de la objetivación e insuficiencia de la percepción", en El capítulo IX de este estudio, § 3º, p. 451, dentro de nuestro personal "Ensayo de una fundamentación metafísica factual".

"De donde resulta que se abandona, aunque Zubiri no lo exprese así, un inveterado esquema subyacente a todas las reflexiones sobre el conocer, según el cual habría entre el objeto y el sujeto -a nuestro nivel de análisis entre lo sentido como "de suyo" y el hombre en tanto que sujeto del inteligir sentiente- una distancia, una separación física, plena o vagamente entendida a modo espacial. La alteridad es un momento de la impresión. Ciertamente, pero consiste en un físico estar-en-presencia de la cosa inteligida en el mismo acto en el cual está también físicamente presente el sujeto de la aprehensión intelectual, el hombre: lo aprehendido está en nosotros y nosotros en lo aprehendido. A mi entender, la intelección, experiencialmente fundada, se revela como un acto comunicativo"<sup>37</sup>.

Y con palabras del mismo Zubiri:

"La realidad constitutiva de la razón es justo la realidad en impresión" (IR. 87).

"La razón no es algo que ha de alcanzar la realidad, sino que es algo que está constituido como tal razón dentro ya de la realidad" (IR. 92).

"A la razón le es físicamente consustancial la realidad. No se trata de una consustancialidad intencional sino física, y además formal y estricta. Inteligir racionalmente no es *pretender* que sea real el contenido de esa intelección, porque la realidad no es una pretensión de la razón y mucho menos una pretensión libre de ella. La realidad que la razón entiende es físicamente una e idéntica con la realidad inteligida en toda intelección previa a la intelección racional. La razón no tiene pretensión de realidad, sino que *está ya en la realidad misma*" (IR. 110).

#### **Cuarto corolario: Omnipresencia de la trascendentalidad.**

Esta instalación se traduce también en un constante revertir de todos los momentos de la

---

<sup>37</sup> FERRAZ, A. *Zubiri: el realismo radical*. Cincel, Madrid 1.987, págs. 31-32. "Su concepción abierta y respectiva de la realidad, de toda realidad y, singularmente, de la del hombre, le permite superar los esquemas mentales que desgarran el sutil tejido del pensamiento y -consiguientemente- de la vida humana. Si el hombre, al ser inteligente, se halla instalado por necesidad constitutiva en la realidad, quedan desbordados todos los esquemas mentales que presuponen subrepticamente una escisión primordial entre el hombre y el entorno". LOPEZ QUINTAS, A. "Zubiri y la crisis del hombre occidental". En *Zubiri: pensamiento y ciencia*. Fundación Marcelino Botín. Amigos de la Cultura Científica, Santander 1.983, pag. 79.

"Zubiri, por su parte, afirma que no se 'encuentra' la realidad pues nos encontramos ya instalados en ella, si bien lo limitado de esta instalación nos forzaría a una búsqueda de realidad más allá de la primordial impresión de realidad". FERRAZ, A. "Ciencia y realidad". *Ibid.* pag. 45.

"El hombre no tiene que salirse de sí para encontrar la realidad. El hombre está en la realidad y la realidad está en el hombre en ese preciso sentido de estarle dada en y a su inteligencia. Hay una conjunción inmediata e indisoluble entre realidad e inteligencia. Esa constatación radical es la base que hace posible una investigación de lo real" FERRAZ, A. *Zubiri: el realismo radical*. Cincel, Madrid 1.987, pag. 118.

realidad (constitución, substantividad, esencia) y del proceso cognoscitivo (inteligencia sentiente, logos, razón) en la realidad misma como ultimidad. Todos esos momentos no son escalones para llegar a la realidad; son modos de la instauración de las cosas y de la mente en la realidad. Por eso la trascendentalidad está presente en todos los componentes y resultantes del análisis filosófico de Zubiri. Y buscarla es encaminar rectamente ese análisis.

Esa presencia es impositiva. Recuérdesse que el carácter impositivo, ineludible, es propio del concepto de actualidad, así como de la aprehensión primordial. La realidad *domina* sobre todos sus momentos, tanto los pertenecientes a las cosas como los pertenecientes a la inteligencia. La realidad, como concepto contrapuesto de alguna manera al de "cosa real", es precisamente esa omnipresente y omnidominante trascendentalidad en la que están instauradas todas las cosas y todas las inteligencias. Esa instauración, en cuanto afecta a los momentos pertenecientes a las cosas mismas, constituye la "función trascendental" de ellos, y consiste en una "ratificación" de su realidad; y en cuanto afecta a la inteligencia es una "actualización" de la realidad en ella y de ella en la realidad.

### **La apertura es signo y propiedad de la trascendentalidad zubiriana.**

El *factum transcendental* es un sistema de interrelación o respectividad mutua entre la inteligencia y la cosa, o mejor, entre el inteligir y el "de suyo". Este sistema hace que la inteligencia se instale en la realidad, resultando así ésta actualizada en su ultimidad universal. Con lo cual la mutua apertura que se da entre los dos extremos: inteligencia y cosa, se traduce en apertura de todas las cosas entre sí en y desde la ultimidad de la realidad. Y así la apertura se convierte en signo y propiedad de la trascendentalidad zubiriana<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> "La intelección es ciertamente una actualidad, pero en cuanto intelección es mera actualidad «de» lo real. Y por esto la actualidad común de la cosa real y de la intelección está determinada por el modo mismo como el «de» está presente a la inteligencia. Y como lo real en cuanto real es trascendental, resulta que la *actualidad común* de la intelección y de lo inteligido es una comunidad de índole *trascendental*. Kant decía que la estructura misma del entendimiento confiere contenido trascendental (*transzendentaler Inhalt*) a lo entendido. No es así. La trascendentalidad no es un carácter del entendimiento sino de la intelección en tanto que determinada por lo real mismo en actualidad común por (*sic* Zubiri, aunque parece que quiere decir "con") lo real. Esta actualidad es pues, no sólo común sino trascendental. Es, si se quiere, actualidad común trascendental. Es decir, la actualidad es una comunidad en que la intelección está respectivamente abierta a lo real inteligido. Y por esto es por lo que la intelección misma es trascendental. Esta comunidad de actualidad no es trascendental como momento conceptivo, pero tampoco es trascendental porque constituya lo real como objeto. Es trascendental, ante todo porque por ser común la intelección queda abierta a la realidad en la misma apertura según la cual lo real está abierto a su actualidad en la intelección. Por esto hay comunidad trascendental. En su virtud, la trascendentalidad como apertura respectiva de la realidad de lo real, es determinante (*sic*, no "determinada") por la apertura respectiva de la intelección en cuanto tal. Y por esto es por lo que la intelección misma es trascendental. La intelección está trascendentalmente abierta a otras intelecciones. Las diversas intelecciones no constituyen un «edificio» por acoplamiento mutuo de ellas, es decir porque a una intelección se «añaden» otras que la perfilan, organizan o amplían, sino que por el contrario todo esto tiene lugar necesariamente, por la índole trascendentalmente abierta de cada intelección. La trascendentalidad como apertura respectiva de la intelección es el fundamento radical de toda «lógica» de intelección". *Inteligencia y Razón*, pags. 194-5.

Esta apertura afecta tanto a la trascendentalidad como a la talidad. En el primer aspecto es denominada por Zubiri *comunicación*. "Es algo así como una gota de aceite que se extiende desde sí misma, desde el aceite mismo. La trascendentalidad es algo que, en este sentido, se extiende desde la formalidad de realidad de una cosa a la formalidad de realidad de toda otra cosa. Trascendentalidad entonces no es *comunidad*, sino *comunicación*" (IS. 118).

En el segundo aspecto, en cuanto afecta a la talidad, la apertura es denominada *respectividad*. La comunicación trascendental afecta necesariamente a la constitución de cada cosa, a su talidad. Todas las talidades están así en respectividad. Y con una respectividad que afecta a su constitución. No es por lo tanto propiamente "relación". "Primero, porque toda relación se funda en lo que ya son los relatos; la respectividad, en cambio, determina la constitución misma de los relatos, no ciertamente en su carácter de realidad pura y simple, pero sí en su conexión mutua; la respectividad es antecedente a la relación. Segundo, porque la respectividad no es *in re* nada distinto de cada cosa real, sino que se identifica con ella, sin que ésta deje por eso de ser respectiva" (SE. 427).

### **Resumen del capítulo.**

Después de indicar brevemente un par de rasgos generales del estilo filosófico de Zubiri-la realidad como constante base de asentamiento, partida y retorno, y el zubiriano y omnipresente concepto de *momento*-hemos puesto al descubierto la que nos parece que es la base de asentamiento, partida y retorno de todos los conceptos fundamentales de la filosofía de Zubiri. Sobre ella estructuramos nosotros también nuestra personal interpretación metafísico-apriorística del sistema de conceptos metafísico-realistas de Zubiri.

Esta base es el que llamamos *factum transcendente*.

Tomamos como tal *factum* la zubiriana *aprehensión impresiva primordial de realidad*.

La llamamos *factum* porque es un *hecho* antes que un *concepto*, y como hecho real es como es asumida por Zubiri. Apelamos al latín para significar que queremos despojar al término "hecho" de la diversidad de sentidos que adquiere en su uso ordinario, para reducirlo a su más filosófico esquema de simple dato que se ofrece inmediatamente a la mente, sin prejuzgar nada de su naturaleza. Y lo adjetivamos *transcendente* porque consideramos que es el último punto de resolución de todo el sistema, y no puede, por lo tanto, ser reducido a otro concepto, o mejor, hecho, ulterior a él. Es, por lo tanto, un *factum* patente por sí mismo.

Por todo esto, el único modo de analizar sus notas es el que sigue el mismo Zubiri: enfrentarse directamente con él en actitud de análisis fenomenológico, es decir, esperando y reclamando de él que le manifieste lo que es en su realidad.

Por nuestra parte hemos empezado por seguir a Zubiri en este su análisis, poniendo de manifiesto sus caracteres de impresión, nota, alteridad, autonomía y fuerza de imposición, y mostrando su mutua implicación: esos caracteres se comportan de tal manera que cada uno de ellos está adjetivado por todos los demás. Y es precisamente a la luz de esta adjetivación como se

adquiere idea propia de cada uno de ellos.

Además esta mutua implicación está informada y motivada por el específico carácter que podemos llamar verbal o factual (en contraposición al sustantivo) que atribuye Zubiri a la aprehensión primordial de realidad. Más es un "aprehender" que una "aprehensión".

Tratando de determinar las características fundamentales del *factum transcendente*, encontramos:

11 que contiene todos los caracteres necesarios para poder ser denominada *factum transcendente*: patencia, ultimidad, universalidad y carácter impositivo;

21 que es la raíz de la transcendentalidad y la talidad de las cosas;

31 que está apoyada en el concepto de forma, con sus derivados, formalidad y formalización; y

41 que constituye un sistema cuyos elementos no son anteriores a él mismo, es decir, un sistema apoyado últimamente en sí mismo.

Resplandecen así desde el principio dos notas muy propias de la filosofía de Zubiri: la interimplicación y la factualidad funcional.

El concepto de causa, apoyado, en el fondo, en el de *substancia* y *ente* de la filosofía tradicional, al variar la ultimidad transcendental, es sustituido por el de función y funcionamiento. Son conceptos que no se refieren a ningún esquema conceptual-metafísico previo. Indican simplemente, y de una manera que podemos calificar como plenamente descomprometida, el comportamiento y el juego de influencias que, tan inmediatamente como el mismo *factum transcendente*, se presentan a la mente identificadas con él<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Volvemos a tratar de la *funcionalidad* en el epígrafe "La producción como funcionalidad" del Capítulo VI, § 5º, p. 267 .

A partir del concepto de funcionalidad, o por mejor decir, a partir de la funcionalidad como realidad factual, admitimos que se puede levantar una filosofía, cuyo signo de identidad sea la apertura incondicional de la mente a todo lo que puede dar de sí la realidad de las cosas. Esta filosofía dispondrá, consecuentemente, de un sistema de conceptos capaces de reflejar la gran variedad de matices, momentos y dimensiones que presenta la realidad, sobre todo la humana, precisamente en su funcionamiento práctico, y que quedan fácilmente sin respaldo conceptual, al menos pleno y operativo, en un sistema filosófico que trate de aprehender las cosas en su aspecto puramente metafísico apriorístico, que, como tal, aunque teniendo también en cuenta la realidad factual, debe apoyarse fundamentalmente en lo conceptual-esencial de las cosas. Tal ha sido y es el estilo de la Filosofía Escolástica y Neoescolástica.

Estilo que no es inválido, ni siquiera en un momento, como el actual, en que la atención científica está volcada en lo funcional. Lo conceptual-esencial, a pesar de sus insuficiencias, es en sí plenamente válido, y necesario además para subsanar la imprecisión conceptual a que aboca una visión de las cosas meramente funcional.

Por todo esto, no creemos que nuestra ración de los conceptos de Zubiri, si es que realmente no es, en el fondo, más que un conato de reducirlos a la racionalidad escueta de los conceptos escolásticos, en un esfuerzo análogo al que Santo Tomás hizo cuando se propuso "bautizar" a Aristóteles, vea por ello mermado su valor. La pretendida insuficiencia de la Filosofía Escolástica no supone contradicción con los conceptos de la que podemos llamar funcionalista. No vemos razón para que no se pueda establecer entre ambas filosofías una armonía y complementación fecundas.

Y, además, en nuestro caso, el contraste último lo establecemos, más que con la Filosofía Escolástica, con nuestro personal "Ensayo de una fundamentación metafísica factual" que ha de formar la tercera parte de este trabajo. En ella daremos cabida a conceptos como el de riqueza, gratuidad, novedad, etc. que nos parece que desbordan un tanto los conceptos puramente escolásticos, aunque sin contradecirlos. Nos parece que nuestro

El *factum transcendental*, el sistema unitario “inteligencia-realidad”, que consiste en un mutuo “estar” y “quedarse” cada uno de los dos polos en el otro, nos lleva a descubrir en ese “estar” una actualidad numéricamente idéntica de inteligencia y realidad. Esa actualidad implica formalmente la negación del factor contrario a aquello que queda actualizado. Y consiste además en una presencia que afecta a la cosa real desde sí misma, que es urgente e ineludible y que se constituye en base de instalación para la inteligencia.

La actualidad de lo real, insertándose en el *factum transcendental* y resaltando sobre él, perfila la distinción entre dos pares de conceptos paralelos: lo real y la realidad por una parte, y por otra la talidad y la transcendentalidad. Cada uno de estos conceptos no se diferencia de su opuesto como una “cosa” se diferencia de otra, o como el contenido se diferencia del continente. Son sólo momentos o aspectos distintos de la misma cosa, de “lo real”. La propia inmediatez con que “lo real”, con su talidad determinada, se inserta en el *factum transcendental* nos permite llegar a “la realidad” y a lo transcendental tan inmediata e intrínsecamente como a “lo real” y la talidad. No hay que salir de ellos. Al contrario: hay que “quedarse” positivamente en ellos.

El carácter fáctico del *factum transcendental* proporciona a la filosofía de Zubiri un carácter peculiar: es una filosofía para “hacer” antes que para “ver”. Por eso, el quehacer filosófico de Zubiri es previo a la conceptualización formal. La ultimidad transcendental es un *factum*, no un concepto; el cual se resiente, por eso, ante Zubiri de cierta descalificación. Esto otorga a la filosofía de Zubiri un cierto carácter dramático y aventuresco, pues es algo que han de ir haciendo a la par el maestro y el discípulo, y que además no cuenta con el recurso definitivo de unas fórmulas fijas y estables. Pero en compensación soluciona de raíz el problema crítico, el problema de la validez de las facultades mentales humanas. Esa validez no es una meta a la que se llega, sino una base de la que se parte. Esa validez es el mismo *factum transcendental*.

El *factum transcendental* es así el acontecimiento omnipresente de la filosofía de Zubiri. Toda ella consiste en un constante retornar a la base y quedarse en ella, a cada excursión que se haga a partir de ella.

Por eso el *factum transcendental* deja a la realidad entera signada por la apertura: apertura mutua entre la inteligencia y la realidad, y apertura de comunicación en el plano transcendental, y de respectividad en el de la talidad.

---

"ensayo", por su carácter factual, deja abierta la puerta a toda clase de complejidades funcionales; y por la dialéctica que descubre en el interior del ente, dando en él cabida a la automanifestación y la autoapetencia, posibilita la fundamentación metafísica de la ética y la filosofía de los afectos y de los valores.